

fé, cacao y guineos que se celebrarán bajo los auspicios del Acuerdo General de Aranceles y Comercio en Ginebra, Suiza, a partir del día 16 del mes en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4570, que asciende al Cónsul Honorario de la República en Colombo, Ceilán, señor Abdul W. M. Ameer a la categoría de Cónsul General Honorario, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4570.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Abdul W. M. Ameer, Cónsul Honorario de la República en Colombo, Seilán, queda ascendido a la categoría de Cónsul General Honorario de la República en esa ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Ley Nº 4571, que modifica el artículo 2 del Decreto-Ley No. 4090, del 10 de septiembre de 1958, sobre la integración del Comité de Ventas de Mielles, G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4571.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el in-